



# Resolución de Superintendencia

N° 00000119 - 2015-MIGRACIONES

Lima, 20 ABR. 2015

VISTO, la Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES del 05 de agosto de 2014, emitida por la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES del 05 de agosto de 2014, se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno - SCI de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG;

Que, con Citación N° 001-2015-MIGRACIONES-CCI de fecha 06 de abril de 2015, se convocó a reunión de trabajo a los Directores, Gerentes y Jefes de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, bajo el marco de las disposiciones para la Implementación del Sistema de Control Interno establecidas en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG;

Que, en la referida reunión de trabajo la Alta Dirección dispuso que se modifique el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES de fecha 05 de agosto de 2014, con la finalidad de incluir al Gerente de Política Migratoria y al Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica como integrantes del Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, en ese sentido, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES del 05 de agosto de 2014, incluyendo como miembros del citado comité, al Gerente de Política Migratoria y al Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica que forman parte de la Estructura Orgánica de MIGRACIONES de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, teniendo en consideración que esta modificación no afecta ni varía el articulado restante de la Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES del 05 de agosto de 2014;

Que, de acuerdo con el inciso ñ) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, el Superintendente Nacional de Migraciones tiene como una de sus funciones, emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, estando a lo opinado en el Informe N° 0107-2015-MIGRACIONES-AJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;



G. CASTILLO O.



F. MORA C.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 00000368-2014-MIGRACIONES del 05 de agosto de 2014 que resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de incluir al Gerente de Política Migratoria como Integrante N° 10 y al Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica como Integrante N° 11 del citado comité, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1.-** Conformar el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno-SCI de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Dicho Comité dependerá del Titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones y está conformado de la manera siguiente:

Presidente:	Superintendente Nacional de Migraciones
Secretario:	Gerente General
Integrante 01:	Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción
Integrante 02:	Director General de Recursos Humanos
Integrante 03:	Director General de Administración y Finanzas
Integrante 04:	Director General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística
Integrante 05:	Director General de Asesoría Jurídica
Integrante 06:	Director General de Planeamiento y Presupuesto
Integrante 07:	Gerente de Servicios Migratorios
Integrante 08:	Gerente de Usuarios
Integrante 09:	Gerente de Registro Migratorio
Integrante 10:	Gerente de Política Migratoria
Integrante 11:	Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica"



G. CASTILLO O.



B. POTOZEN B.

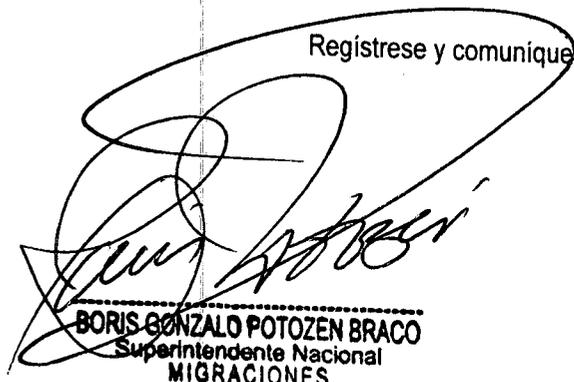


F. MORA C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución sea notificada a la Gerencia General, a la Gerencia de Política Migratoria y a la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Archivar la presente resolución en el despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

Regístrese y comuníquese.



**BORIS GONZALO POTOZEN BRACO**  
Superintendente Nacional  
MIGRACIONES